



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 24/2021-2022

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 19:30 horas del 15 de Marzo del 2.022, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada del 12 y 13 de marzo.

2. LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

Encuentro BM. Iruña - Cantolagua

Sancionar al club BM. Iruña, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro BM. Noain - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

3. LIGA JUVENIL MASCULINO

Encuentro BM. Uharte - Cantolagua

Cerrar información y adoptar los siguientes acuerdos:

Sancionar al club Cantolagua, con una multa de Ciento Cincuenta Euros (150€) por incidentes del público apreciando la circunstancia agravante de reincidencia, según el Art.50.A) en relación al Art.55.A) del RRD.

Asimismo, se recuerda la obligación que tiene el Delegado de Campo de acompañar a los árbitros incluso fuera del pabellón, si las circunstancias lo aconsejan, según el Art.71. del RPC.

Encuentro BM. Bardenas – Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Encuentro Erreka – BM. Ardoi

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por anomalía del terreno de juego (cronomural), según el Art.13.5. Normativa F.N.BM.

4. LIGA INFANTIL FEMENINO

Encuentro BM. Uharte – Anaitasuna “B”

Una vez leídas las alegaciones presentadas por el equipo Anaitasuna “B” al acta del encuentro, esté Comité no encuentra motivos para modificar las sanciones impuestas, ratificándose en lo ya sancionado.



5. LIGA ALEVIN FEMENINO

Encuentro Loyola “C” – BM. Aldezar

Sancionar al club Loyola “C”, con una multa de Diez Euros (10€) por presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.1.6. Normativa F.N.BM.

Encuentro Loyola “A” – BM. Uharte

Sancionar al club Loyola “A”, con una multa de Diez Euros (10€) por presentar el acta en el plazo reglamentario, según el Art.1.6. Normativa F.N.BM.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)** en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA